Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 93/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Osvaldo DAMIANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 93/2015 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 93/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de Señales y Sistemas, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Álgebra y Geometría

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Analítica, al alumno Osvaldo DAMIANO, Legajo N° 12478, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Sistemas de Control, con anterioridad al cursado de su correlativa Teoría de los Circuitos II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 806/2015

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior